**Tecnológico de Las Choapas deberá dar**

**comprobantes de presupuesto ejercido**

Xalapa, Ver., 26 de agosto de 2019.- El Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IVAI), al resolver el recurso de revisión IVAI-REV/1978/2018/I y acumulados, ordenó al Instituto Tecnológico Superior de Las Choapas que proporcione copia de los comprobantes fiscales que acrediten el gasto público ejercido de enero a junio de 2018, conforme a lo previsto en el Código Fiscal de la Federación y el criterio 12/2015 emitido por el órgano garante en cuanto a la modalidad en que deben entregar facturas.

Esto, luego de que una persona se inconformara ante el IVAI por la respuesta a la solicitud de información que hizo al Tecnológico donde requirió conocer en qué se ha gastado el presupuesto dentro del periodo señalado y cuál tiene por ejercer, así como monto de la factura más alta de mayo y junio de 2018. Todo, con soporte documental y gráfico por partidas.

En el caso, si bien el sujeto obligado proporcionó documentos donde se observa el presupuesto ejercido y por ejercer, así como las facturas más altas para los meses de mayo y junio del ejercicio en cuestión, en cuanto al soporte documental y gráfico únicamente proporcionó la información por concepto de viáticos y gastos de representación.

En consecuencia, los comisionados Yolli García Alvarez, José Rubén Mendoza Hernández y Arturo Mariscal Rodríguez consideraron que no podía estimarse satisfecho el derecho de acceso del solicitante, pues no se contemplan los demás conceptos descritos en las partidas del presupuesto, como por ejemplo: aportaciones al sistema, pago de estímulos a servidores públicos, alimentos y utensilios, sin considerar los gastos que por cualquier otro concepto y partida hubiera generado el Tecnológico.

En caso de que los comprobantes de gasto contengan información susceptible de clasificarse como datos personales, deberá proporcionarse versión pública avalada por su Comité de Transparencia.

Si bien los sujetos obligados no están constreñidos a elaborar documentos distintos de los que es su deber publicar y actualizar de manera periódica, el Tecnológico también deberá realizar una búsqueda en las áreas correspondientes y pronunciarse respecto de si cuenta con soporte gráfico del ejercicio del gasto público y proporcionarlo en caso de que lo tenga.

En la sesión pública de hoy se emitieron 41 sentencias, correspondientes a 99 expedientes, de los cuales 97 fueron recursos de revisión y 2 denuncias por incumplimiento de obligaciones de transparencia.

**---000---**